

# Analizarán castigo a cómplices de narcos

*La iniciativa, propuesta por el Presidente, sancionaría penalmente a quien ayude, sin que lo sepa, a criminales*

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**  
leticia.robles@nuevoexcelsior.com.mx

A diez meses de que el presidente Felipe Calderón le solicitó crear el delito de confabulación y facilitación delictiva, para castigar a todos los cómplices de los narcotraficantes, el Senado de la República decidió abrir a debate esta petición presidencial, conocida como cadenas delictivas, para que sean los expertos quienes indiquen la ruta para que el castigo a los cómplices del narcotráfico no vulnere ni los **derechos humanos** ni genere un ambiente de incertidumbre.

Alejandro González Alcocer, presidente de la Comisión de Justicia, precisó que será el miércoles 7 de marzo, cuando los especialistas se reúnan para discutir dicha propuesta.

En el interior del Senado, esta propuesta ha encontrado un ambiente generalizado de rechazo; para el priista Jesús Murillo Karam se trata de una propuesta que pone en grave peligro las garantías individuales de los mexicanos y genera un ambiente de persecución; para Tomás Torres

Mercado se corre el riesgo de que ciudadanos inocentes vayan a la cárcel, porque la propuesta del Presidente es que se castigue a los cómplices del crimen organizado, aunque haya actuado sin conciencia de lo que hacía.

La iniciativa del presidente Felipe Calderón plantea sancionar por la vía penal a quienes actúen "produciendo o facilitando el delito sin la intención directa de cometerlo, cuando por cualquier medio tengan conocimiento o posibilidad de conocer que su actuación concatenada a otras conductas individuales o de grupo es idónea para que se realice".

Además, "exigir la responsabilidad penal a los sujetos que intervengan en la producción de un resultado que, de forma directa o indirecta, beneficie de alguna forma a las organizaciones de delincuencia organizadas o asociación delictiva en la comisión de delitos, cuando esta conducta esté ligada a otras de modo que resultan ser el medio eficaz e ideal para facilitar o contribuir a la comisión de los delitos representativos de la delincuencia organizada".

Crea el delito de confabulación, el cual se aplicará "a quien o quienes resuelvan cometer

cualquier conducta delictiva de la que se desprenda un beneficio para la delincuencia organizada o una asociación delictuosa, y determine los medios para llevarla a cabo, se le impondrá una sanción de dos a 10 años de prisión y hasta 300 días de multa".

Y el de Facilitación Delictiva, que es para quien "facilite, asesore o brinde información o cooperación de cualquier especie que resulte idónea a otra persona para que pueda cometer o resuelva cometer un delito, siempre que éste no se ejecute, se le aplicará una sanción de cinco a 15 años de prisión y hasta mil días de multa.

"Cuando la conducta sea cometida por servidores públicos o ex servidores públicos, que cometan dicha conducta en los cinco años posteriores a la terminación de su cargo, las penas previstas en este artículo se aumentarán desde un tercio hasta en una mitad.

Además, se les impondrá inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. La inhabilitación comenzará a cobrar a partir de que se haya cumplido la pena de prisión", destaca.

## Temor

Legisladores aseguran que con esta ley se corre el riesgo de que ciudadanos inocentes vayan a la cárcel.

